



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NUM.91

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Carol Antonio Altamirano, para que se inscriba en el Muro de Honor del Congreso del Estado, en letras de oro el nombre de DEMETRIO VALLEJO MARTÍNEZ, por no alcanzar la magnitud histórica de los hombres y mujeres ilustres que actualmente tienen esta alta distinción.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 6 de julio de 2011.


DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA


DIP. ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ
SECRETARIA


DIP. ANGELA HERNÁNDEZ SOLÍS
SECRETARIO